

BASES MERCADILLO VECINAL 2026

Mercadillo Vecinal de Segunda Mano en Villalbilla

El Ayuntamiento de Villalbilla organiza una nueva edición del **Mercadillo Vecinal de Segunda Mano**, una iniciativa que fomenta el reciclaje, la reutilización y el consumo responsable.

Dar una segunda vida a los objetos que ya no utilizamos es una pequeña aportación individual que, entre todos, ayuda a reducir el consumo innecesario y a crear conciencia sobre la importancia de **reutilizar antes de tirar**.

Si quieres participar, recuerda llevar únicamente artículos que se encuentren **en buenas condiciones y puedan seguir siendo utilizados**.

Fecha, horario y lugar

Domingo, 20 de septiembre

De 10:00 a 14:00 horas

Parque Arroyo del Tesoro (Villalbilla)

Los participantes dispondrán de **9:00 a 10:00 horas** para acceder al recinto y colocar sus objetos en el puesto que tengan asignado. A partir de las 10:00 horas comenzará la actividad abierta al público, que finalizará a las 14:00 horas.

¿Qué puedes vender o intercambiar?

Los participantes podrán poner a la venta o realizar trueques con **artículos propios o cedidos de segunda mano**, como:

- Juguetes.
- Libros.
- Ropa.
- Antigüedades.
- Muebles.
- Pequeños electrodomésticos.
- Herramientas.
- Otros objetos de segunda mano en buen estado.

Los precios deberán ser **módicos o simbólicos**.

En el caso de objetos voluminosos, como muebles o electrodomésticos grandes, se podrán mostrar **fotografías del artículo junto con su precio**, sin necesidad de trasladarlo al recinto.

Cómo participar

La participación está dirigida a **particulares empadronados en Villalbilla**.

Es necesario:

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en Villalbilla.
- No ser autónomo dedicado a la venta ambulante.
- Aceptar las normas establecidas para el Mercadillo Vecinal.

Las inscripciones deberán realizarse cumplimentando el formulario «**Mercadillo Vecinal 2026**», disponible a través del siguiente enlace:

<https://tinyurl.com/bdzb9u7u>

Las autorizaciones se concederán por **estricto orden de solicitud**. En caso de alcanzarse el aforo máximo, las solicitudes posteriores podrán quedar en reserva.

Normas de participación

- Cada participante deberá responsabilizarse de la limpieza de su puesto y dejar el espacio en las mismas condiciones en las que lo encontró.
- Los objetos expuestos deberán permanecer dentro de los límites del espacio autorizado.
- **No está permitida la venta ni exposición de productos nuevos**, ya sean manufacturados, etiquetados o de artesanía. Su venta podría considerarse venta ambulante no autorizada.
- No está permitida la venta ni exposición de **alimentos o bebidas, productos médicos o farmacéuticos**, ni de otros artículos sujetos a una regulación específica.
- Está expresamente prohibida la **venta, intercambio o regalo de animales**.
- El Ayuntamiento de Villalbilla no se responsabiliza de la pérdida, sustracción o desperfectos que puedan sufrir los artículos de los participantes, ni intervendrá en las relaciones o transacciones entre vendedores y compradores.
- Si una persona a la que se le haya asignado un puesto no puede acudir, deberá comunicarlo por correo electrónico a desarrollo-local@ayto-villalbilla.org. Quienes no acudan y no justifiquen su ausencia no podrán participar en la siguiente convocatoria.

- El incumplimiento de las presentes bases supondrá la **exclusión de futuras ediciones** del Mercadillo Vecinal.

Condiciones de celebración

La celebración del Mercadillo Vecinal podrá suspenderse la misma mañana del evento si las **condiciones meteorológicas** así lo requieren.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá suspender la actividad si no se alcanza un **mínimo de 10 participantes**. En ese caso, se comunicará con antelación a las personas inscritas.

Reutilizar es dar una segunda vida

El Mercadillo Vecinal de Segunda Mano ofrece a los vecinos la oportunidad de **dar una nueva vida a objetos que ya no utilizan**, encontrar artículos a precios simbólicos y favorecer hábitos de consumo más responsables.